

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES  
COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO  
ACTA No. 2 DE 2022 - SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 10 de febrero de 2022

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Reunión Virtual

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Waldo Yecid Ortiz Romero	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Margarita Rosa Caicedo Velásquez	Directora del Taller del Espacio Público		X		
María Victoria Villamil Páez	Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos		X		
María Elvira Villareal Cuartas	Directora de Operaciones Estratégicas.		X		
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Director de Planes Maestros y Complementarios			X	
Sandra Milena Neira Sánchez	Director de Análisis y Conceptos Jurídicos (E)		X		
Juana Marina Hofman Quintero	Directora de Ambiente y Ruralidad		X		
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		
Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	X		
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo Servicio al Cliente – EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB	X		
Pilar del Rocío García	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	X		
José Félix Gómez Pantoja	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Diego Andrés Suárez Gómez	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	X		
Diego Fernando Carrero Barón	Jefe del Observatorio Técnico Catastral.	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	X		

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
**[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)**

**Código Postal: 1113111**

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Waldo Yecid Ortiz Romero	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
		Si	No	
Luis Carlos Cadena Carrillo Juan Carlos Serrato	Enel Codensa	X		
Pedro Ignacio Jaimes Merchán	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB		X	
Natalia Leuro Giraldo Luis Henry Sánchez	Vanti	X		
Alejandro Medrano Gamboa	Empresa Transmilenio S.A.	X		
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

**INVITADOS OCASIONALES:**

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
		Si	No	
José Miguel Rincón Vargas	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAR		X	Invitado ocasional
Gloria Henao	Asesora Despacho - SDP	X		

**ORDEN DEL DÍA:**

HORA	TEMA A DESARROLLAR
9:00	Llamado Asistencia - establecimiento del quórum
9:10	Lectura del Acta Anterior - Temáticas desarrolladas (28/01/2022)
9:20	Presentación de Plan Parcial Usme 66C A cargo del promotor: Carmen Iriarte
9:50	Estado de avance proyecto de decreto para reglamentación del Comité Distrital de Planes Parciales de Desarrollo
10:30	Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de los miembros del comité
11:30	Presentación de observaciones Plan Parcial Alameda de la Concordia - No. 9 Lagos De Torca
11:40	Proposiciones y Varios
12:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

## DESARROLLO:

### 1. LLAMADO ASISTENCIA - ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

Se realiza llamado de asistencia y se confirma que existe quórum para dar inicio al Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo, cumpliendo de esta manera con el Artículo 10, Acuerdo No.1 de 2009:

*“Quorum deliberatorio y decisorio. Para sesionar y tomar decisiones será necesario la presencia como mínimo de nueve miembros del comité; así: la Secretaria técnica, cuatro (4) direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación y cuatro (4) Entidades que hagan parte del comité”*

Se deja constancia del ingreso del arq. Jaime Andrés Sánchez Bonilla, Subdirector de Gestión del Suelo, de la Secretaría Distrital del Hábitat

Se deja constancia de la dra. Pilar del Rocío García, Subdirectora de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático, del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER

Posteriormente se procede a dar lectura la orden día; al respecto, ningún integrante del comité manifiesta alguna observación o comentario.

### 2. TEMÁTICAS DESARROLLADAS ACTA ANTERIOR (16/12/2021)

En la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo efectuada el día 28 de enero de 2022, se presentaron los siguientes temas:

- Presentación de los Planes Parciales Priorizados para año 2022
- Nueva metodología del comité para la Vigencia 2022
- Formulación de un proyecto de decreto para reglamentación del Comité de Planes Parciales
- Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de los miembros del comité

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

### 3. PRESENTACIÓN DE PLAN PARCIAL USME 66C

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

**LOCALIDAD USME**

RADICADO INICIAL:

ALCANCE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

RESPUESTA ALCANCE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

RESPUESTA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:



Convencciones  
Plan Parcial Usme 66C

PROMOTOR: IRIARTE URBANO SAS- REPRESENTANTE DE: INGENAL

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



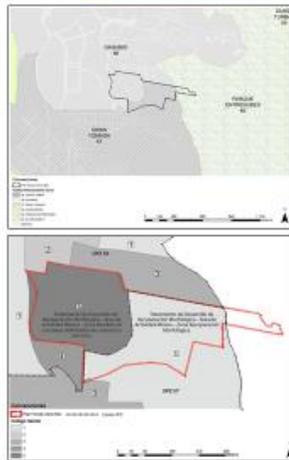
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

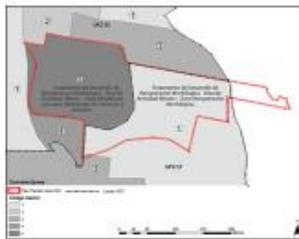


UPZ N° 56 DANUBIO. Decreto Distrital 409 de 2004  
 UPZ N° 57 GRAN YOMASA Decreto Distrital 411 de 2004  
 UPZ N° 60 PARQUE ENTRENUBES

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

UPZ N° 56 DANUBIO.  
 UPZ N° 57 GRAN YOMASA



UPZ 56 Danubio, Decreto 409 de 2004:

N  
O  
R  
M  
A  
T  
I  
V  
O

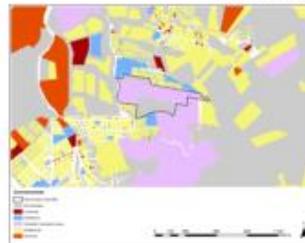
- Sector Normativo No. 5.
- Tratamiento de Desarrollo de Recuperación Morfológica
- Área de Actividad Minera
- Zona Residencial con áreas delimitadas de comercio y servicios.

UPZ 57 Gran Yomasa, Decreto Distrital 411 de 2004:

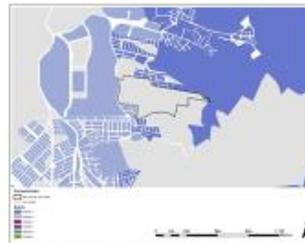
- Sector Normativo No. 1.
- Tratamiento de Desarrollo de Recuperación Morfológica
- Área de Actividad Minera
- Zona Recuperación Morfológica.

Fuente: Elaboración propia - datos UPZ

USO DE SUELO



ESTRATIFICACION



Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

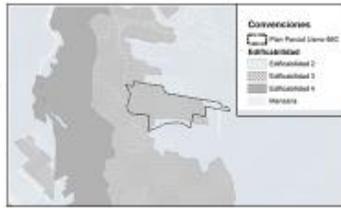
Código Postal: 1113111

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

EDIFICABILIDAD

Fuente: Decreto Distrital 327 de 2004 - Cuadro de Edificabilidad



Las dimensiones de altura, antejardines, asilamientos y retrocesos se rigen por lo establecido en el artículo 29 del Decreto 327 de 2004, para el manejo de antejardines se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 270 del Decreto 190 de 2004

RANGO	Ubicación	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN BÁSICO	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO
RANGO 3	• En áreas en proceso de consolidación	0,100	0,175

EXIGIDA

Urb. Planeada	CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS Y EDIFICABILIDAD				ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN Y VOLUMEN				
	Área Usable (m²)	%	Área Usable (m²)	I.C. Edificabilidad sobre 0,100	I.C. Edificabilidad	Área Construida (m²)	Área Construida (volumen)	Índice	Área (volumen)
Residencial - VIP (100 m²)	11.677	26,36%	21.590			25.749	65,90	345	21.590
Manzana 3 - VIP (100/200)	11.677	26,36%	21.590	0,26	1,3	25.749	65,90	345	21.590
Residencial - V16 (65 m²)	92.372	79,64%	88.891			197.820	93,30	8.888	88.891
Manzana 1	11.764	22,22%	21.412	0,28	2,4	25.234	85,20	486	21.412
Manzana 2	18.557	19,49%	18.424	0,38	2,4	42.227	85,20	448	18.424
Manzana 4	18.951	24,87%	28.270	0,38	2,2	38.781	85,20	371	28.270
Manzana 5	11.082	18,08%	22,228	0,28	2,2	45.536	85,20	470	22.228
<b>TOTAL</b>	<b>68.141</b>	<b>100,00%</b>	<b>188.871</b>			<b>221.389</b>	<b>9,881</b>	<b>488</b>	<b>108.031</b>

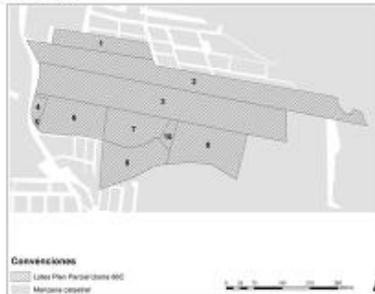
PROPUESTA

Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

IDENTIFICACION PREDIAL AL INTERIOR DEL PLAN PARCIAL- PROMOTOR



Nº	Código del Lote	CHIP	Dirección	Matrícula
1	002631086042	AAAD143FLNN	KR 6 67A 45 SUR	050500146661
2	002631086041	AAAD143FLW	KR 7H 67B 30 SUR	050500146666
3	002631086040	AAAD143MSRU	KR 7H 67B 60 SUR	050500146668
4	002631086039	AAAD143FSI2	KR 7H 67B 80 SUR	050540112608
5	002631086038	AAAD143FLPP	KR 7H 67B 90 SUR	050500146664
6	002631086037	AAAD143FLDE	CL 68 SUR 7A 60	050500146667
7	002631086036	AAAD143FLMS	CL 68 SUR 7A 60	050500146665
8	002631086035	AAA0021SIJH	CL 68 SUR 6C 25	050500146663
9	002631086034	AAAD143FLKL	KR 6 67B 70 SUR IN 1	050500146662
10	002631086043	AAA0021RXI2	KR 6 67 B 70 SUR	050500000000

Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

ESTRUCTURA VIAL



RESERVA VIAL AV DARIO ECHANDIA



CARRERA 2ª ESTE/CALLE 68 SUR

Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

GENERALIDADES

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL



PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL DE MONTAÑA - ENTRENUBES



QUEBRADA LA PALESTINA

Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

Fuente: Google Maps

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

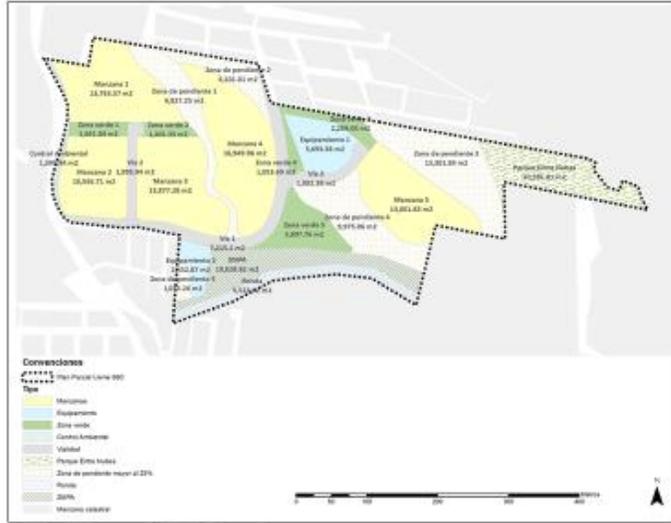


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

PROPUESTA URBANA



Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

ESTUDIO FORMULACION - PLAN PARCIAL USME 66C-

PROPUESTA URBANA

CUADRO DE AREA

Nº	Item	Área M²	Nº	Item	Área M²
1	ÁREA BRUTA	162.375,03	1	ÁREA BASE CÁLCULO DE CESIONES	99.620,02
1.1	Urbano del predio	162.375,03	1.1	RESERVA PARQUES Y EQUIPAMIENTOS	25.393,53
2	ÁREA OBJETIVO DE REPARTO	5.523,02	2	RESERVA PARQUES Y EQUIPAMIENTOS	17.247,28
2.1	Área de manejo ambiental	5.523,02	2.1	8.1.1 Zona verde 1	1.461,04
2.2	ÁREA OBJETIVO DE REPARTO	156.852,01	2.1	8.1.2 Zona verde 2	1.402,35
3	ÁREA OBJETIVO DE REPARTO	156.852,01	2.1	8.1.3 Zona verde 3	2.309,05
3.1	ÁREA OBJETIVO DE REPARTO	156.852,01	2.1	8.1.4 Zona verde 4	1.853,69
3.2	CARGAS GENERALES	20.620,83	2.1	8.1.5 Zona verde 5	5.907,76
4	ÁREA OBJETIVO DE REPARTO	10.591,81	2.1	8.1.6 Zona verde en ZMPA	5.814,41
4.1	Área de manejo ambiental	10.591,81	2.2	8.2.1 Equipamiento 1	8.146,25
4.2	Área de manejo ambiental	10.028,82	2.2	8.2.2 Equipamiento 2	5.693,38
4.3	Área de manejo ambiental	10.028,82	2.2	8.2.3 Equipamiento 3	2.452,87
5	ÁREA NETA URBANIZABLE	136.231,38	3	RESERVA MALLA VIAL	33.091,52
5.1	ÁREA NETA URBANIZABLE	136.231,38	3.1	8.3.1 Malla vial local	11.992,52
5.2	RESERVA ADICIONAL NO URBANIZABLE	38.611,38	3.1	8.3.2 V-6 Camino Sur	7.215,20
6	RESERVA AMBIENTAL	3.990,94	3.1	8.3.3 V-7 Vía local 1	1.993,94
6.1	Control Ambiental frente la Av. Dario Echandía	1.390,94	3.1	8.3.3 V-7 Vía local 2	1.882,38
6.2	Zonas de pendientes mayores al 25%	35.220,42	3	RESERVA PÚBLICA TOTAL	36.485,65
6.2.1	Zona de pendiente 1	6.827,25	3	RESERVA EN ÁREA NETA URBANIZABLE	33.470,64
6.2.2	Zona de pendiente 2	4.303,01	3	RESERVA ÚTIL TOTAL	88.149,38
6.2.3	Zona de pendiente 3	33.301,84	NOTAS	Área útil total = área base cálculo de cesiones - cesiones públicas en el área neta urbanizable = 68.348,3	
6.2.4	Zona de pendiente 4	9.975,06		Cesiones públicas en el área neta urbanizable = total cesiones públicas - zona verde en ZMPA = 31.470,64	
6.2.5	Zona de pendiente 5	1.815,26			
7	ÁREA BASE CÁLCULO DE CESIONES	99.620,02			

El plan parcial USME 66C, proyecta las manzanas para la localización de VIP – Las cuales representarían el 27% del área útil residencial del proyecto.

Elaboración propia – Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

CUADRO DE ÁREAS

N°	Ítem	Área M <sup>2</sup>	
12	ÁREA ÚTIL TOTAL	68.149,38	
12.1	Residencial VIP	13.877,28	
12.1.1	Manzana 3 - Obligación VIP		13.877,28
12.2	Residencial VIS	54.272,07	
12.2.1	Manzana 1 - Obligación VIS		13.763,57
12.2.2	Manzana 2		10.556,71
12.2.3	Manzana 4		16.949,96
12.2.4	Manzana 5		13.001,83
NOTAS	Área útil VIP exigida en el Plan Parcial = 20% área útil total = 13.629,88		
	Área útil VIS exigida en el Plan Parcial = 20% área útil total = 13.629,88		
		Aplicación de norma	Proyección de viviendas
Área promedio VIP, valor de 90 smml		65,00 m <sup>2</sup>	42 m <sup>2</sup>
Área promedio VIS, valor de 150 smml		65,00 m <sup>2</sup>	54 m <sup>2</sup>
Unidades proyectadas en VIP		365	565
Unidades proyectadas en VIS		3.038	3.657
<b>Unidades de vivienda de interés social</b>		<b>3.403</b>	<b>4.222</b>

El plan parcial USME 66C, proyecta las manzanas para la localización de VIP - Las cuales representarían el 20,4% del área útil residencial del proyecto.

La manzana 1 es la encargada de recibir la obligación de VIS, sin embargo, el resto del proyecto está orientado a la generación de vivienda VIS.

10.141 Habitantes aprox.

Elaboración propia - Fuente: Documento Técnico de Soporte -Promotor

La dra. Isela Sarmiento Franco de la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá. EAAB, indica que esta entidad había dado una factibilidad para 2.500 viviendas, no obstante, en la presentación se indica un nuevo valor de 4.222 viviendas, por lo tanto, se aclara que es necesario actualizar la factibilidad.

La dra. Isela también manifiesta que, por parte de la EAAB, se generó una solicitud dirigida a la Dirección de Planes Parciales - SDP, para que se informe y quede oficializado el número de viviendas del plan parcial, de esta manera se actualice la factibilidad por parte del EAAB.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ESPACIOS QUE CONFORMAN EL PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO.



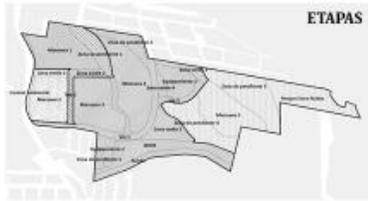
**Conexiones**

Plan Parcial con el BIC

**Tipo**

- Mansarovar
- Equipamiento
- Zona verde
- Equip. Ambiental
- Malbar
- Parque Zona Subur.
- Zona de pendiente mayor al 20%
- Ronda
- Dist. de
- Manzana solarizada

1. Al ser de un solo propietario, el Plan se ejecutará en una sola unidad de gestión.
2. La primera etapa contiene la ejecución de la mayor parte de las cargas locales, se construyen la totalidad de las viviendas VIP, los equipamientos y dos de las tres vías propuestas dentro del Plan Parcial.



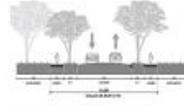
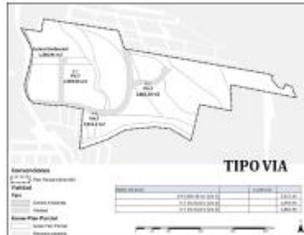
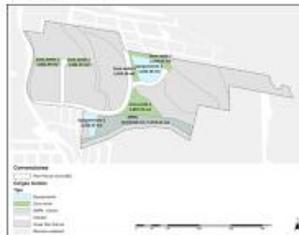
**Convenciones**

**Etapas**

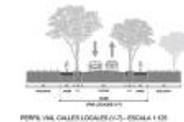
- Etapas 1
- Etapas 2
- Etapas 3
- Etapas 4
- Manzana catalaniz

Fuente: Documento Técnico de Soporte - Promotor

ESPACIOS QUE CONFORMAN EL PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO.



Fuente: Documento Técnico de Soporte - Promotor



PERFIL VIAL

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

CARGA URBANISTICA QUE CONFORMAN EL PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO.

CARGA GENERAL

Item	Área M <sup>2</sup>
AREA BRUTA	162.375,03
Lindero del predio	162.375,03
SUELO NO OBJETO DE REPARTO	5.523,02
Cesión La Floresta	5.523,02
Cesión La Floresta	5.523,02
SUELO OBJETO DE REPARTO	156.852,01
CARGAS GENERALES	20.620,88
Parque Entre Nubes	10.593,81
Área de manejo especial	10.591,81
Cuadrado La Palestina	10.028,82
Zona de manejo o protección ambiental	10.028,82
AREA NETA URBANIZABLE	156.251,38

CARGA LOCAL

Item	Área M <sup>2</sup>
AREA BASE CÁLCULO DE CESIONES	99.620,02
CESIÓN PARQUES Y EQUIPAMIENTOS	25.393,53
Parques	17.247,28
Mano verde 1	1.441,04
Mano verde 2	1.402,20
Zona verde 3	2.309,26
Zona verde 4	1.253,86
Mano verde 5	9.207,70
Mano verde en ZUPA	6.214,42
Equipamiento 1	8.146,35
Equipamiento 2	8.893,36
Equipamiento 3	5.452,07
CESIÓN MALLA VIAL	11.091,52
Malla vial local	11.091,52
T-8 Calle B&aur	7.235,20
T-7 Vía local 1	1.989,94
T-7 Vía local 2	1.866,38
CESIÓN PUBLICA TOTAL	26.485,05
CESIÓN EN AREA NETA URBANIZABLE	31.470,64
AREA UTIL TOTAL	88.149,38



RESUMEN

Item	Área M <sup>2</sup>
AREA BRUTA	162.375,03
Suelo no objeto de reparto	5.523,02
Suelo objeto de reparto	156.852,01
CARGAS GENERALES	20.620,88
AREA NETA URBANIZABLE	156.251,38
Cesión adicional no urbanizable	86.611,36
AREA BASE CÁLCULO DE CESIONES	99.620,02
Cesión parques y equipamientos	25.393,53
Cesión malla vial	11.091,52
CESIÓN PUBLICA TOTAL	26.485,05
AREA UTIL TOTAL	68.149,38

CARGA GENERAL



CARGA LOCAL



CESIONES ADICIONALES. GRATUITAS NO URBANIZABLES



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

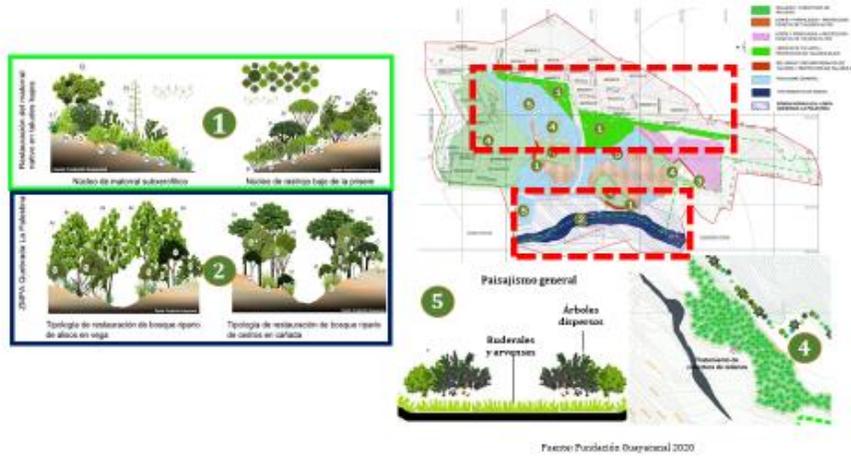
Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



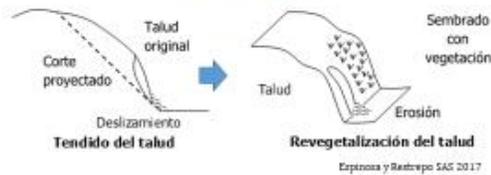
**Diseños de adecuación morfológica**  
**Restauración del matorral nativo en taludes bajos**

- Taludes con **pendientes moderadas a fuertes en el borde norte**, en vecindad del Barrio Alaska, en donde sean **acumulado residuos de basuras**.
- Se plantea limpieza, perfilado y revegetalización para su estabilidad geomorfológica.
- Remoción de material suelto, potencialmente inestable (roca altamente meteorizada y basuras) y el perfilado y descargue de los taludes de corte, con el fin de mejorar su condición de estabilidad.

**Zona norte en límite con el barrio Alaska**



A. Zona de Perfilado y limpieza de taludes.  
 B. Perfilado y limpieza.



- **Estabilidad - aumento de oferta de hábitat** para la avifauna y mayor calidad visual.
- **Conectividad ecológica** hacia el parque entre nubes.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

En las franjas **con menor pendiente**, se establecerán tratamientos de **nucleación de matorral nativo**, con dos (2) tipologías:

**La primera tipología:**

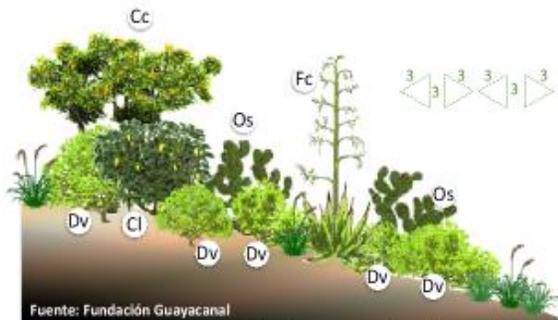
Dirigida a los taludes con un balance hídrico normal a ligeramente excesivo.

Está compuesta por especies de la prisere de la regeneración del bosque de cedros del pie de ladera.



**Núcleo de rastrojo bajo de la prisere del cedral de pie de ladera**

Componente forestal = Cc: *Casearia latifolia* + Cl: *Cordia lamarum* + Of: *Diospyros floribunda* + Mg: *Myrsine guianensis* + Ml: *Myrciophora leucomelaena*  
Componente arbustivo = Bl: *Baccharis latifolia* + Dv: *Dodonaea viscosa* + Dm: *Dorstenia rotundifolia* + M: *Miconia* spp.



**Núcleo de regeneración de matorral subxerofítico**

Cc: *Casearia latifolia* + Os: *Opuntia echinocarpa* + Fc: *Furcraea esculenta* + Dv: *Dodonaea viscosa* + Cl: *Cordia lamarum*. Componente herbácea: *Vetiveria* + *Andropogon* spp.

El objetivo:

Establecimiento de una **matriz de densidad y altura variable con vegetación nativa arbustiva y arborea baja**

- **Hábitat a la fauna nativa menor**
- **Enriquecer el paisaje de estos taludes que conecten con el parque entre nubes**

Una segunda tipología está destinada a los **ecotopos subxéricos o con condiciones de drenaje excesivo**

Estos núcleos se establecerán con interdistancias de 6 m entre un núcleo y el vecino con un tamaño medio del núcleo de 12x9 m.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Zona norte en límite con el barrio Alaska**



Taludes bajos donde se establecerán núcleos de vegetación nativa para la estabilidad y el control de erosión.



**Restauración del bosque ripario de la Quebrada la Palestina**

La ZMPA de la quebrada La Palestina, está cubierta por pastizales generados por una larga historia de pastoreo de bovinos y especies foráneas e invasoras.

Objetivo en esta zona es: **restauración a nivel de paisaje del bosque ripario altoandino propio de las cañadas bajas de los cerros de la Sabana de Bogotá.**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

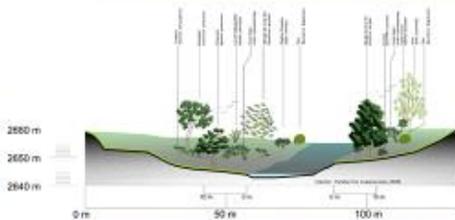
Código Postal: 1113111

ESTUDIO FORMULACIÓN - PLAN PARCIAL USME 66C

PROPUESTA RESTAURACIÓN Y PAISAJE



Tramos más disectados - cañada estrecha.  
Tipología de restauración de bosque ripario de cedices en cañada.  
Cm: Cedro montano + Ep: Escobillo pontalizo + Ap: Aliso peruviano + Of: Orégano de la quebrada + Mg: Mielito guineense + Cl: Conito la teta + Vt: Yulka zapalote + Yc: Ylaurum creolito + Cc: Chuayco acortado



Disposición de arreglos para implementar en la Quebrada La Palestina



Cañada se amplía y conforma una vega breve y estrecha.  
Tipología de restauración de bosque ripario de álamos en vega.  
Aa: Aliso acuminado + Ni: Nipote zapal + Yc: Yulka zapalote + Yv: Ylaurum creolito + Cc: Conito de la teta + Ca: Cereus nudiflora + Da: Duranto matazo

- Diseño se propone:
- Estabilizar el suelo de las márgenes hídricas
  - Proteger el cuerpo de agua
  - Propiciar la conformación de un corredor de conectividad estructural y funcional.

ESTUDIO FORMULACIÓN - PLAN PARCIAL USME 66C

PROPUESTA RESTAURACIÓN Y PAISAJE



La implementación de restauración ecológica tanto para los taludes del borde norte del predio como la quebrada Palestina, pretende aportar a la:

- Mejorar la conectividad ecológica
- Calidad de vida de los futuros habitantes
- Hábitat para la fauna

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



Ejemplo: **Soratama**



Figura 5.7 Estado de la cantera Soratama al momento de su abandono, en el año 1996, a) estado inicial del proceso sucesional, b) frente de explotación con pendientes inestables y material suelto.



Rehabilitación ecológica de áreas mineras en la antigua cantera Soratama (localidad de Usaquén)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

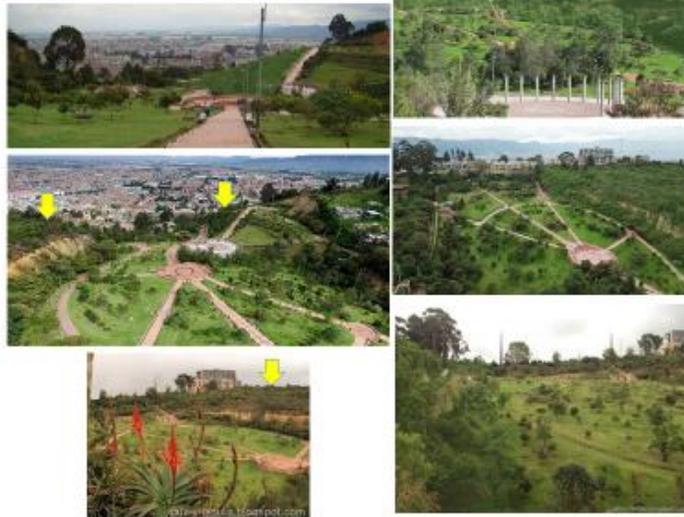


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Ejemplo: Mirador de los Nevados



Mirador de los Nevados (2001) recuperación de espacios para la **recreación pasiva de la comunidad**, antes destinados a la explotación minera.

Aumentar el **valor ambiental y paisajístico** del predio LA.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE CONCEPTOS TECNICOS

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SOP	
ENTIDAD	No Rad	Fecha	Solicitud	Fecha
1 EAAB	1-2022-11927	03/02/2022	2-2022-06137	26/01/2022
2 VANTI			2-2022-06145	
3 ENEL			2-2022-06150	
4 ETB	1-2022-10449	31/01/2022	2-2022-06151	
5 JAECED	1-2022-13488	08/02/2022	2-2022-06169	
6 IDIGER			2-2022-06157	
7 IDU			2-2022-06159	
8 SDM	1-2021-12477	04/02/2022	2-2022-06133	
9 SDA			2-2022-06126	
10 SDHT			2-2022-06177	
11 TRANSMILENIO			2-2022-06295	
12 DVTSP			3-2022-03279	
13 OPMYC				
14 OTEP				
15 OLMIB				
16 DAR				
17 DOE				
18 DICE				
19 DACJ				

Conceptos Técnicos pendientes de respuesta

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

El Ingeniero Luis Carlos Cadena, de Enel Codensa, indica que, al ser una mayor cantidad de viviendas, se tendrá que revisar y actualizar la factibilidad; además pregunta que, si dentro de los análisis ambientales del plan parcial se contemplaron las áreas de servidumbre de esta línea. En respuesta a esta pregunta, el profesional Iván Ortiz, de la Dirección de Planes Parciales, indica que se van a realizar los contactos con EPM, que es la empresa que regula esta línea y de esta manera solicitar el concepto.

El arquitecto Iván aclara que este plan parcial está regido por el marco normativo del Decreto 190, Decreto 327, Decreto 436, y Decreto 221, ya que fue radicado antes de la expedición del Decreto 555.

#### 4. AVANCE PROYECTO DE DECRETO PARA REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO

La profesional Edna Maritza Bedoya de la Secretaría Distrital de Ambiente expone las propuestas para la reglamentación del comité. Respecto del punto No. 1, la asesora de despacho de la SDP, Dra. Gloria Henao recomienda que la revisión y/o aprobación de los procedimientos no se realice en el marco del Comité Técnico de Planes Parciales, dado que se vuelve más difícil manejarlo

### Avance Proyecto de decreto para reglamentación del Comité Distrital de Planes Parciales de Desarrollo

Se han recibido los siguientes aportes:

**Alejandro Gómez Cubillos, Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial**

- se propone incluir mecanismos para aprobación y adopción de procedimientos, esto en atención a las tareas pendientes: procedimiento concertación ambiental (plan de mejoramiento) y procedimiento articulación PMRRA-PRR/PP (art 39 Decreto 555)
- Mantener mesas técnicas como la ambiental, donde se resuelven temas de carácter técnico y no se requiere la presencia del delegado de nivel directivo.
- La Secretaría técnica la debe mantener la DPP de SDP.
- las reuniones deberían ser trimestrales o en caso que se requieran extraordinaria.
- Se debe fortalecer la función de seguimiento de los pp del comité, sería importante conocer balance de implementación y cumplimiento en la etapa de ejecución de los pp, barreras de implementación; esto además genera un ejercicio de retroalimentación para la adopción del pp.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## Avance Proyecto de decreto para reglamentación del Comité Distrital de Planes Parciales de Desarrollo

**Diego Andrés Suárez Gómez, Subdirector de Infraestructura – SDM**

- Se sugiere incluir como invitado permanente a TransMilenio S.A., que ya emite conceptos sobre la formulación de Planes Parciales. Dependiendo de la delimitación del PP se podría convocar a entidades puntuales para emitir Determinantes y pronunciarse sobre su Formulación (Metro de Bogotá, ERU, etc.)
- La Secretaría Técnica la debe mantener la SDP.
- En el Comité se debe mantener la conformación de mesas de trabajo como: Mesa de Infraestructura, Ambiental, de Servicios Públicos, etc. donde se puedan resolver temas específicos que implican a varias entidades del sector.
- En la reglamentación del Comité, también deben incluirse los mecanismos de seguimiento y evaluación a la ejecución de Planes Parciales, que de conformidad con lo establecido en el numeral F, Artículo 9 del Decreto Distrital 121 de 2008 corresponde a la Subdirección de Gestión del Suelo –SGS– de la Secretaría Distrital de Hábitat como parte de sus funciones "Diseñar los mecanismos de seguimiento y evaluación al desarrollo y ejecución de los planes parciales y demás instrumentos de planeamiento".
- La periodicidad de las sesiones debe mantenerse mensual.



La profesional María Consuelo Salamanca Villegas del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, indica que es importante que la SDP realice la primera propuesta del proyecto de decreto y con base en este hacer las observaciones, sin embargo, expone los siguientes puntos:

- Se sugiere que la SDP mantenga la secretaria del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo - CTPPD
- Es conveniente que continúen teniendo participación en el CTPPD todas las entidades que tengan injerencia en el desarrollo urbanístico de los planes parciales, entre estas entidades se recomienda que este Transmilenio, Metro y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU
- La periodicidad de los CTPPD se considera correcta
- Se propone revisar el contenido del Decreto 380 de 2010, que subrogo el artículo 7 del Decreto Distrital 436 del 2006, en lo que se refiere a la reglamentación del CTPPD, para poder discutir institucionalmente la reglamentación del nuevo proyecto de decreto.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 5. CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR

### Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	

### Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

### Secretaría Distrital de Movilidad – SDM

Plan Parcial	Etapa	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	

El profesional Pablo Valencia de la SDM indica que ya se conceptuó respecto de los planes parciales Tequenuza y Alameda de la Concordia.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	

Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	

Corporación Autónoma Regional- CAR

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	39 días hábiles	
POLÍGONO 3 - PARQUE TECNOECOLÓGICO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Formulación	Usme	11/05/2021	186 días hábiles	

El profesional Javier Orlando Torres de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la Corporación Autónoma Regional – CAR, indica que enviaron respuesta del plan parcial Polígono 3, con fecha de radicado del 27 de junio, por lo tanto no estaría pendiente de conceptuar.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	39 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	25 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## VANTI

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

El Ingeniero Luis Henry Sánchez de VANTI, indica que el concepto relacionado con el PP Mudela del Río fue remitido a la SDP el día 9 de febrero de 2022, y también fue remitido el concepto del PP Usme 66C.

## CODENSA

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	25 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	

## Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	15/12/2021	40 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	02/02/2022	6 días hábiles	

## TRANSMILENIO

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	16/12/2021	39 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	25 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Fideicomiso Lagos de Torca - FLT**

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PP No. 16 TEQUENUZA	Formulación	Usaquén	15/12/2021	40 días hábiles	

**Dirección de Planes Maestros y Complementario - DPMC**

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	05/01/2022	25 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
PLAN PARCIAL N° 12 TIBABITA	Formulación	Usaquén	22 /11 /2021	56 días hábiles	ya se recibieron los CT, no obstante, estamos a la espera de alcance del mismos

**Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos - DVTSP**

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	24 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

El profesional Brando Tamayo indica que para el PP Alameda el día 10 de febrero salía la respuesta oficial y para los otros dos conceptos, que se encuentran en proceso.

**Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana - DPRU**

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	03/02/2022	5 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	24 días hábiles	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

### Dirección del Taller del Espacio Público - DTEP

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

La profesional Liliana Campo de la Dirección del Taller del Espacio Público indica que ya se expidió el concepto del PP Alameda la Concordia.

### Dirección de Planes Maestros y Complementarios – DPMYC

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	24 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	24/01/2022	13 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

### Dirección de Información, Cartografía y Estadística - DICE

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	24 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

### Dirección de Ambiente y Ruralidad - DAR

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos - DACJ

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Observación
Plan Parcial No.8 "Colegios"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
PLAN PARCIAL No.29 "MUDELA DEL RIO"	Formulación	Suba	01/02/2022	7 días hábiles	
ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA	Formulación	Suba	06/01/2022	24 días hábiles	

La Dra. Sandra Neira indica que la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos nunca ha emitido conceptos en el trámite de formulación de los proyectos de planes parciales, por lo tanto, sugiere realizar una mesa de trabajo específica para mirarlos al detalle y exponer la posición jurídica de la Dirección.

**6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PLAN PARCIAL ALAMEDA DE LA CONCORDIA - NO. 9 LAGOS DE TORCA**

**Presentación de observaciones Plan Parcial Alameda de la Concordia - No. 9 Lagos De Torca**



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

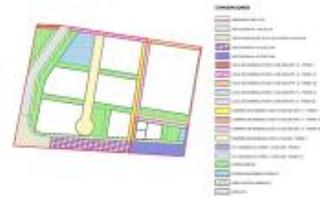
Código Postal: 1113111

**Formulación Inicial Plan Parcial Alameda de la Concordia - No. 9 Lagos De Torca**

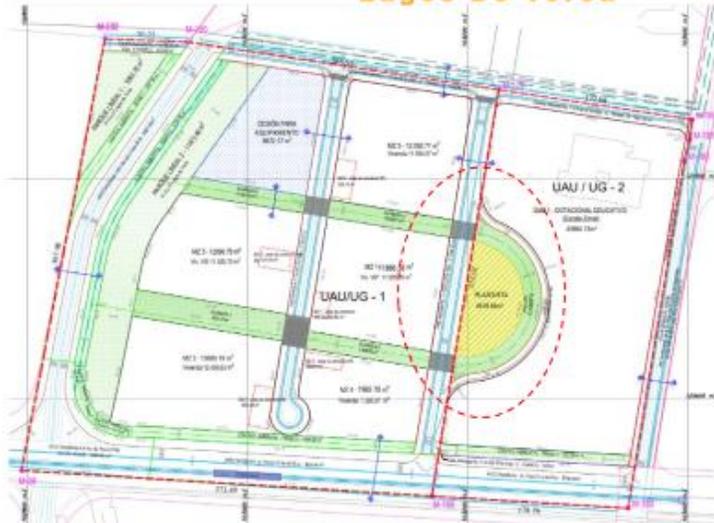


PROPUESTA URBANÍSTICA INICIAL

DESLINDE DE ÁREAS

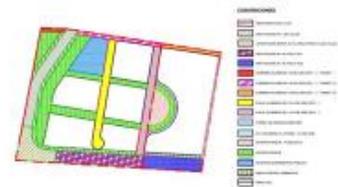


**Formulación Plan Parcial Alameda de la Concordia - No. 9 Lagos De Torca**



PROPUESTA URBANÍSTICA AJUSTADA

DESLINDE DE ÁREAS



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Formulación Plan Parcial Alameda de la Concordia - No. 9  
Lagos De Torca**



Ilustración 7. Aspecto, a vuelo de pájaro, del Parque Lineal



Fuente: Urbanos SAS.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

La profesional Edna Valero de la SGDU-IDU, expone las observaciones hechas a la formulación ajustada al Plan parcial, que fue enviada mediante concepto a la Dirección de Planes Parciales, y que fueron efectuadas posterior a la mesa de trabajo con el promotor que se llevó a cabo el 23 de diciembre del 2021. La profesional explica que en dicha reunión habían sido expuestas dichas observaciones y que basados en la documentación enviada a la entidad con fecha 05 de enero de 2022 se exponen las siguientes observaciones mediante presentación que se muestra a continuación:

Fecha: 10.02.2022  
 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca  
 Entidad o dependencia de la SDP: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Disposición de las áreas del predio privado del PPD, para construcción y cesión del suelo para la malla vial intermedia y local.		x	De acuerdo con el decreto 088 de 2017 en cuanto a las obligaciones de construcción y entrega de suelo de la sección vial requerida para la malla vial intermedia y local por parte del promotor del Plan parcial, no se incluye la sección completa de la calzada del costado norte, sino un ancho de 6.55 m. versus 10.40 m. requeridos.
2. Coordinación de las etapas del EI PPD debe tener cuenta las condiciones alcance y temporalidad del desarrollo de las vías de la malla vial Arterial, en tanto que serán ejecutadas por el IDU como a través del Fideicomiso Lagos de Torca, con el fin de que se pueda garantizar la accesibilidad y movilidad en las diferentes etapas que se vayan a desarrollar.		x	El PPD debe presentar los cronogramas coordinados del desarrollo de las etapas del PPD con las unidades funcionales del fideicomiso Lagos de Torca, en los cuales que se exponga la disponibilidad de la infraestructura vial arterial para la movilidad y conectividad requerida por los usos planteados en el proyecto urbanístico para consecuentemente acceder a la fase de la licencia de urbanización.



Fecha: 10.02.2022  
 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca  
 Entidad o dependencia de la SDP: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3. Malla vial Arterial.	x		
4. Coordinación del PPD con la situación predial IDU.	x		
5. Requerimientos con el Subsistema de Transporte.	x		

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

1

**Solicitud IDU al promotor: Disposición de las áreas del predio privado del PPD para construcción y cesión del suelo para la malla vial intermedia y local.**

**Subsistema Vial:**

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 088 de 2017 "... En el caso de vías locales vehiculares que colinden con equipamientos dotacionales o predios no desarrollados que no hagan parte del mismo plan parcial, estas deberán incluir la totalidad de la sección vehicular y únicamente la sección peatonal del costado del plan parcial..." el Plan Parcial tiene el compromiso de construir esta sección de calzada según el artículo, sin embargo, dado que la mitad de la calzada se encuentra fuera del predio del Plan Parcial se implementará una calzada y un andén temporal para garantizar la accesibilidad al Plan Parcial hasta que se construya la calzada completa una vez se surta la articulación necesaria para intervenir predios fuera del área del Plan Parcial.

Ilustración 30. Desarrollos del Plan Parcial No. 9



\*Imágenes incluidas en los documentos de las propuestas PPD.

Ilustración 34. Perfil vial V-6 op 1 (Carrera Alameda 1) temporal



Ilustración 33. Perfil vial V-6 op 1 (Calle Alameda 1) definitivo



**\*Este requerimiento, no se cumple en la propuesta presentada.**



2

**Solicitud IDU al promotor: Coordinar las etapas del desarrollo del plan parcial de acuerdo con las Unidades Funcionales de Fideicomiso Lagos de Torca .**

**UNIDAD FUNCIONAL 2 LAGOS DE TORCA**



PPD No 9

- Unidad Funcional 1
- Unidad Funcional 3 Redes
- Unidad Funcional 4 Redes
- Unidad Funcional 2
- Unidad Funcional 3
- Unidad Funcional 4

Fuente : Fideicomiso Lagos de Torca.



Fuente : Propuesta formulación ajustada PPD.

**\* Este requerimiento deberá cumplirse por parte del promotor para acceder a la fase de licencia de urbanización.**



3

Los demás requerimientos del IDU respecto al Subsistema Vial, al Subsistema de Transporte, respecto a la Situación predial IDU así como a la Armonización del Plan Parcial con los Proyectos en desarrollo del Instituto, se cumplieron por parte del promotor.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

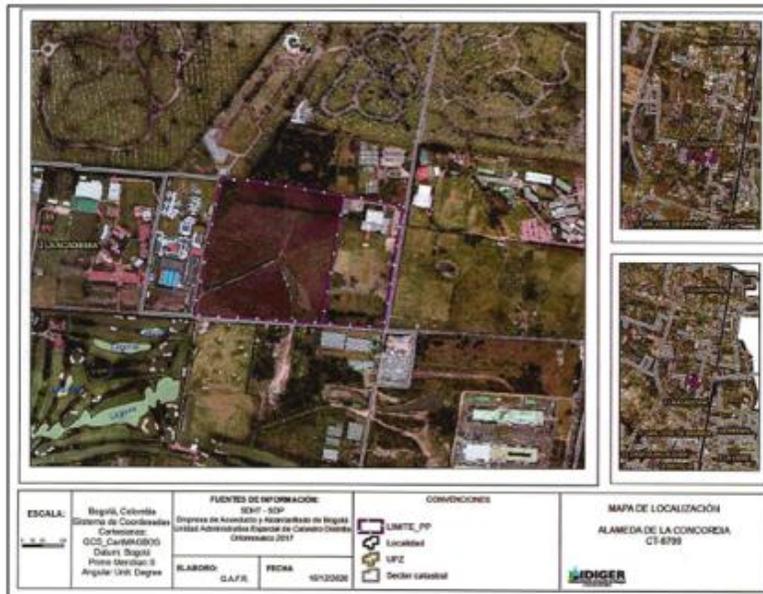


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Posterior a la presentación de las observaciones por parte del IDU, el Director de Planes Parciales Waldo Yezid explica a todos los miembros del comité que se está evaluando de manera preliminar la Unidad Funcional 2A que corresponde a la Avenida El Polo entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá.



## IDIGER

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL  
DE DESARROLLO  
"ALAMEDA DE LA CONCORDIA"

Localidad de Suba

En formulación - SDP

Área Plan Parcial:

20,76 Has

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Plan Parcial de Desarrollo "Alameda de La Concordia" – Localidad de Suba – En formulación**  
**Área Polígono: 20,76 Has**

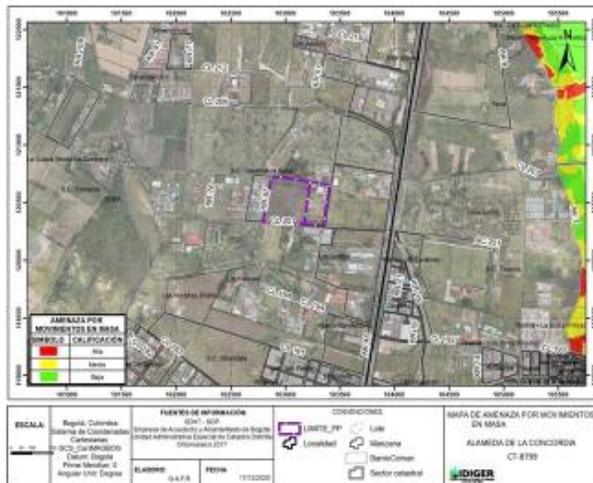


**Resolución 1483 de 2019 de la SDP**  
**Amenaza por Remoción en Masa**  
 Plan Parcial de Desarrollo "Alameda de La Concordia"  
 Presenta amenaza inferior a la considerada como Baja

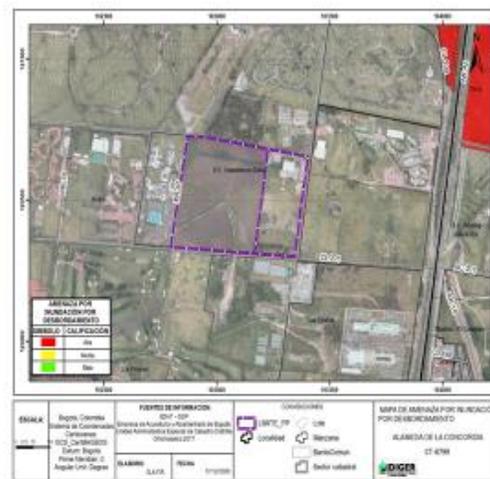
**Amenaza por Inundación por desbordamiento**  
**Decreto 190 de 2004**  
 Plan Parcial de Desarrollo "Alameda de La Concordia"  
 Presenta amenaza inferior a la considerada como Baja

**Amenaza por Avenidas Torrenciales**  
 Plan Parcial de Desarrollo "Alameda de La Concordia"  
 Presenta amenaza inferior a la considerada como Baja

**ZONIFICACION DE AMENAZAS CT-8799**



**AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA**



**AMENAZA POR INUNDACION**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
**[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)**

**Código Postal: 1113111**

**Verificación de cumplimiento – Viabilidad Técnica - Solicitud concepto técnico de viabilidad a la Formulación ajustada del Plan Parcial N° 9 “Alameda La Concordia” - Localidad de Suba Poz Norte “Ciudad Lagos de Torca”.**

Fecha: 04/02/2022

Nombre del plan parcial: Plan parcial de desarrollo “Alameda de la Concordia”

Entidad o dependencia de la SDP: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Coincidencia en el área del polígono del plan parcial relacionada en el Concepto Técnico CT-8799 de 2020, emitido por el IDIGER Vs el área relacionada en el DTS suministrado	X		Revisada la información suministrada, se confirma que las áreas cotejadas son coincidentes
Tomar en consideración en el DTS la zonificación de amenaza y las conclusiones establecidas en el Concepto Técnico CT-8799 de 2020, emitido por el IDIGER	X		Prta consistencia, es coincidente con lo señalado en el concepto técnico – Pagina 71 del DTS del Diagnóstico Estructura Ecológica – Estudio Ambiental
Tener en cuenta en el DTS lo establecido en los siguientes mapas normativos del POT vigente: Amenaza por remoción en masa, Amenaza por inundación por desbordamiento y Amenaza por avenidas torrenciales	X		La formulación por parte de las firmas consultoras Urbanos ZCC S.A.S. y L&B Gestores Urbanos S.A.S, fue radicada ante la Dirección de planes parciales de la Secretaría Distrital de Planeación el 30 de diciembre de 2021, mediante el radicado SDP 1-2021-125465, se realiza el análisis con base en los mapas normativos del Plan de Ordenamiento Territorial - POT vigente para esa fecha, es decir, el Decreto Distrital 190 de 2004, contenidos en la Resolución No. 1483 de 2019 y la Resolución 1641 de 2020. En las Páginas 71 y 72 del DTS del Diagnóstico Estructura Ecológica – Estudio Ambiental, se hace alusión a dichos mapas normativos, por lo tanto, se cumple con este criterio
Considerar lo establecido en el Decreto 088 de 2017 – “POZ Norte Ciudad Lagos de Torca” – Subcapítulo I - Zonas sujetas a amenaza y riesgo (Art. 25 al 27)	X		En las páginas 78 y 79 del DTS del Diagnóstico Estructura Ecológica – Estudio Ambiental, en los numerales 2.2.2. y 2.2.2.1. se hace alusión al Subcapítulo I indicando que “(...) en los planos No. 2 “Amenaza por remoción en masa” y No. 3 “Amenaza por inundación”, “el plan parcial de desarrollo No. 9 “Alameda de La Concordia” no hace parte de las zonas establecidas en el plano No. 2 de Amenaza por remoción en masa en el Plan de Ordenamiento Zonal Norte Ciudad Lagos de Torca” y “El grado del Plan Parcial no hace parte de las zonas establecidas en el plano No. 3 de Amenaza por inundación en el Plan de Ordenamiento Zonal Norte Ciudad Lagos de Torca. Por lo anterior, se cumple con este criterio

**Verificación de cumplimiento – Viabilidad Técnica - Solicitud concepto técnico de viabilidad a la Formulación ajustada del Plan Parcial N° 9 “Alameda La Concordia” - Localidad de Suba POZ Norte “Ciudad Lagos de Torca”.**

**EN CONCLUSIÓN**

- ✓ De conformidad con lo indicado anteriormente y la revisión realizada a la documentación compartida relacionada con la Formulación ajustada del Plan Parcial de desarrollo N° 9 “Alameda de La Concordia”, en el marco de las competencias del IDIGER y según lo establecido en el concepto técnico CT-8799 de 2020, emitido por esta entidad, se concluye que existe VIABILIDAD TÉCNICA para la propuesta urbanística realizada para el plan parcial objeto de interés por cuanto la información del Documento Técnico de Soporte del Diagnóstico Estructura Ecológica – Estudio Ambiental, presenta consistencia y es coincidente con lo señalado en el concepto técnico antes mencionado.
- ✓ Es importante resaltar que para la adopción del Plan Parcial de desarrollo No. 9 “Alameda de La Concordia”, es indispensable tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho concepto técnico emitido por el IDIGER, el cual se ratifica que a la fecha se encuentra vigente.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 09 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA  
 Entidad o dependencia de la SDP: EAAB-ESP

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cumplir la Factibilidad de Servicios y armonizar los diseños con el Producto 14 del FLT		X	Armonizar las áreas de drenaje y diseño de redes con el Producto 14 del FLT



Fecha: 10.02.2022  
 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca  
 Entidad o dependencia de la SDP: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Cálculo de estacionamientos y áreas generadoras definidas para el cálculo de la demanda vehicular y peatonal	X		Se presentan la estimación de viajes atraídos y generados por el proyecto de manera que se pueda representar el impacto sobre la malla vial circundante
2. Armonización con los proyectos en desarrollo en el área de influencia. Desarrollo Avenida El Polo		X	Se deben incluir en la propuesta urbana las propuestas urbanísticas y geométricas correspondientes a los diseños adelantados por el Fideicomiso Lagos de Torca sobre el corredor de la Av. El Polo
3. Las franjas de circulación definidas en los perfiles viales no corresponden a las establecidas en el Decreto 088 de 2017		X	Se debe revisar la localización y anchos de las franjas de circulación propuesta de manera que cumplan con los perfiles definidos en el decreto 088 para cada una de las tipologías viales (franja de ciclorruta = 1.5 m)
4. Los escenarios temporales de modelación deben contemplar los corredores que serán desarrollados en cada etapa de acuerdo con la estructuración de las unidades funcionales definidas por el Fideicomiso Lagos de Torca		X	El modelo de simulación de la etapa 1 presenta la entrada en operación del corredor de la Avenida Villas el cual no se encontraría habilitado para dicha etapa.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 10.02.2022  
 Nombre del Plan Parcial: No 9 ALAMEDAS DE LA CONCORDIA POZ Lagos de Torca  
 Entidad o dependencia de la SDP: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5. No se cumple con el diseño geométrico en relación al diseño de radios de giro de acuerdo con el Decreto 787 de 2017		X	Se deben revisar el diseño de esquinas sobre malla vial de carga general y local con el fin de que se cumplan condiciones de seguridad, se evite 
6. Los usos espejo para el cálculo de la demanda deben ajustarse de acuerdo con el sector de la ciudad en donde se proyecta el Plan Parcial		X	Los usos espejo o de referencia para el cálculo de la demanda atraída de los proyecto de carácter VIS y VIP no corresponden a las dinámicas de movilidad del sector norte de la ciudad
7. Armonización de la señalización y semaforización del proyecto		X	Se deben incluir todas las intersecciones semaforizadas, pasos peatonales propuestos y elementos de canalización conjunto con la señalización para la correcta operación de la infraestructura
8. Simulación de condiciones de movilidad veraces dentro de la red vial asociada a los modelos		X	De forma general el proyecto debe ser consistente con las dinámicas de operación del sector de desarrollo de manera que los indicadores de movilidad muestren resultados veraces.



Fecha: 10 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA  
 Entidad o dependencia de la SDP: Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Disponibilidad del Servicio (Factibilidad para extender o ampliar redes de ETB para su prestación efectiva)	X		Actualmente ETB está desarrollando los proyectos de estudios y diseños de redes para las Avenida el Polo Costado occidental entre la autopista norte y la proyección de la Avenida Boyacá; Avenida el Polo Costado Oriental entre la Autopista norte y Avenida Santa Barbara y Avenida Guaymaral entre autopista norte y proyección de Avenida Boyacá.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 10 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA  
 Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartográfica y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Incorporación de plano topográfico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).  Se debe tener en cuenta que en la carpeta compartida no fue posible identificar el archivo dwg que corresponde al topográfico del Plan Parcial (En el oficio 3-2022-00763 de 06-01-2022 de la SDP remitido por la Dirección de Planes Parciales no se indica los archivos que se deben revisar)		X	- Se realizó la revisión en el nivel ADMPLA. Incorporación_Topografico_UAE CD – BDGC - No se tuvieron en cuenta las observaciones y/o sugerencias de la revisión anterior.
Evitar sobreposiciones con respecto a la cartografía del sector.  En el oficio 3-2021-00794 de 18-01-2021 se indicaron una serie de sobreposiciones con respecto a urbanísticos, que a la fecha continúan existiendo. Si dichas sobreposiciones ya fueron subsanadas, no existe una nota que informe que modifica parcialmente los planos involucrados.		X	No se tuvieron en cuenta las observaciones y/o sugerencias de la revisión anterior.



Fecha: 10 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA  
 Entidad o dependencia de la SDP: Dirección de Información Cartográfica y Estadística - DICE

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Información geográfica estructurada  No se ajusta a los requerimientos de la SDP: Entre otros <ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible identificar cuál es el sistema de referencia.</li> <li>No se ajusta al modelo datos de la SDP</li> <li>No cuenta con una propuesta estructural ni de atributos.</li> <li>No cuenta con catálogo de objetos ni diccionario de datos.</li> </ul>		X	El formato de entrega es DWG, no compatible para el cargue en la BDGC. - No se tuvieron en cuenta las observaciones y/o sugerencias de la revisión anterior.
Cumplir con los requerimientos para las salidas gráficas establecidos por la SDP.  No se ajusta a los requerimientos de la SDP: Entre otros <ul style="list-style-type: none"> <li>No incluye parámetros del Sistema de Proyección de Coordenadas</li> <li>No incluye la fuente de la información</li> </ul>		X	- Se atendieron parcialmente las observaciones y/o sugerencias de la revisión anterior.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 09 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: ALAMEDA DE LA CONCORDIA - PP No. 9 LAGOS DE TORCA  
 Entidad o dependencia de la SDP: DACJ

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Concepto de la DACJ	X		De parte de la DACJ - SDP no tenemos pendientes respecto de ningún plan parcial, ni su formulación, que deba ser objeto de información al Comité



Luis Carlos Cadena, de Codensa, informa que esta entidad emitió concepto respecto del PP Alameda de la Concordia en abril del año pasado, pero con respecto a la nueva radicación no se tiene conocimiento, por lo tanto, el profesional indica que se validara internamente si hay alguna modificación al pronunciamiento emitido en la vigencia anterior.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 02 de Febrero de 2022  
Nombre del Plan Parcial: PPD N° 9 "Alameda La Concordia" POZ Norte CLdT  
Entidad o dependencia de la SDP: Dirección Taller del Espacio Público –DTEP SDP

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. EEP y Controles Ambientales: Referenciar los artículos 17 y 75 del Decreto Distrital 190 de 2004 – Incluir cotas generales y no fraccionadas para facilitar verificación.		X	Se requiere completar DTS y Plano Propuesta Urbana.
2. Respeto a las zonas de cesión: Se debe garantizar la accesibilidad y conectividad peatonal entre los dos globos que conforman el Parque Lineal denominados "Parque Lineal 1" y "Parque Lineal 2", divididos por la Avenida Las Villas.		X	En DTS señala "se proyecta paso cebra semaforizado" en la Av. Las Villas. No está ubicado en el Plano de la Propuesta Urbana. Financiación: DPP revisar si está incluido en RC&B del PP o CLdT.
3. Cuadro de áreas: Revisado el DTS y la Cartografía de la formulación ajustada se observa que la sumatoria final de las áreas de espacio público en el cuadro de áreas y en algunas tablas del DTS no cierra, se presenta un desfase en los decimales. - Incorporar la estructura suministrada por la DTEP en el cuadro de áreas en lo referente al Componente de Espacio Público. (Correo 25/Ago/21) - Eliminar información innecesaria en la denominación de los elementos en el cuadro de áreas.		X	Se deben realizar los ajuste correspondientes en el DTS y la Cartografía de la Formulación.
4. Respeto a la planimetría: En la nota n.º 1 del cuadro de áreas incluir el cálculo total de las cesiones obligatorias para parques y no solamente por UG. - No se visualiza localización Línea de Alta Tensión (Convención del Plano)		X	Ajustar en el plano de la Propuesta Urbanística.

Fecha: 02 de Febrero de 2022  
Nombre del Plan Parcial: PPD N° 9 "Alameda La Concordia" POZ Norte CLdT  
Entidad o dependencia de la SDP: Dirección Taller del Espacio Público –DTEP SDP

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5. Sobre los Vallados: No se evidencia la ubicación de los Vallados Primarios ubicados en el ámbito del Plan Parcial, así como tampoco se explica cómo la propuesta resuelve su integración con el Planteamiento Urbanístico; por lo tanto, no es posible determinar si se localizan sobre espacio público, así como tampoco el cumplimiento de la normatividad sobre su manejo.		X	-DTS vallado primario "El Guaco" reemplazado por "Cuneta Verde" en el Control Ambiental. -Se configura como un límite en la propuesta urbana y en la continuidad del EP. Se deben presentar soluciones de diseño que garanticen la continuidad, conectividad y accesibilidad al Espacio Público. (DPP: Puentes Peatonales- RC&B)
6. Respeto al cumplimiento de la meta de espacio público: Los cálculos de "Espacio público por habitante" y "Espacio público efectivo por habitante" deben estar incluidos en el DTS en el capítulo de Espacio Público del Plan Parcial y no sólo en el capítulo de estrategias de Gestión y Financiación.		X	Incluir los cálculos en el componente de Espacio Público del DTS. Revisar los elementos que hacen parte de cada cálculo.
7. Cronograma de ejecución: Se sugiere incluir parte de la ejecución del Parque Lineal N° 2 en la Primera Etapa del PP.		X	Se requiere revisión por parte del Formulator.
8. Plan Director: En la formulación ajustada objeto de la presente revisión, se plantea el "Parque Lineal N° 2" con un área de 11.473,46 m2, el cual no se había planteado en la propuesta inicial de Formulación del Plan Parcial.			No se ha presentado propuesta de Plan Director para que pueda ser analizada en el marco de la presente revisión a la formulación.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Fecha: 09 de febrero de 2022  
 Nombre del Plan Parcial: Plan Parcial n° 9 "Alameda La Concordia" - Localidad de Suba Poz Norte "Ciudad Lagos de Torca".  
 Entidad o dependencia de la SDP: DVSTP

**Componente De Servicios Públicos**

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Red de Acueducto y Alcantarillado	X		El Plan Parcial tendrá separación de Redes de Alcantarillado de acuerdo con los numerales 8.2 (alcantarillado sanitario) y 8.3 (alcantarillado pluvial); en este último se va a trabajar implementando sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS) en vías, parques y en las manzanas de vivienda y comercio.
		X	No se observó la modificación del documento técnico soporte de la formulación referente al cambio de Red de acueducto por Sistema de Acueducto y Alcantarillado.
2. Sistema para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos	X		Se evidenció la inclusión del Sistema para el Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el numeral 8.7 donde la parte ejecutora del plan parcial N° 9 "Alameda La Concordia" se compromete a dar manejo adecuado de los residuos de demolición (RCD), y considerara los procesos de demolición que se adelantan, estableciendo la estrategia de manejo de Residuos de construcción y demolición conforme a los lineamientos estipulados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito.



REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3. Sistema de Energía y Alumbrado Público	X		Se observó en el numeral 8.5 que se da cumplimiento con las franjas de servidumbre de redes de energía y alumbrado Público, en cumplimiento del RETE Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía. Sobre las áreas destinadas como zonas de servidumbre de las líneas de alta tensión no se adelantarán construcciones habitables en cumplimiento del RETE.
	X		En la tabla 34 dentro de los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos, servicios asociados a nuevas tecnologías, numeral 5, se contempla dentro de las acciones Subterranización de redes de servicios públicos en el espacio público de acuerdo a la resolución No. 011 del 2013 de la SDP.
	X		De acuerdo con el numeral 8.5 el Alumbrado Público se acogerá a las normas descritas en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP (Resolución No. 180540 de 30 de marzo de 2010 del Ministerio de Minas y Energía) y en el Manual Único de Alumbrado Público - MUIAP (Decreto 500 de 2003).
	X		Referente al cumplimiento de los requerimientos, según el concepto de la Empresa Codensa S.A. ESP, se señala que los diseños de detalle y del proyecto se surtirán en la fase correspondiente a la ejecución de obra.
			X

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4. Sistema de Gas Natural		X	No se observó la modificación del documento técnico soporte de la formulación referente al cambio de red de energía eléctrica por Sistema de Energía y Alumbrado Público.
5. Sistema de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	X		en la tabla 34 dentro de los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos, Servicios asociados a nuevas tecnologías, numeral 5, se contempla dentro de las acciones Subterranización de redes de servicios públicos en el espacio público de acuerdo a la resolución No. 011 del 2013 de la SDP.
		X	No se observó la modificación del documento técnico soporte de la formulación referente al cambio de Red de telecomunicaciones por Sistema de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Fecha: 8 de febrero de 2022

Nombre del Plan Parcial: Alameda La Concordia

Entidad o dependencia de la SDP: Secretaría Distrital de Hábitat

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Concepto Técnico formulación ajustada remitida los días 5 y 6 de enero de 2022. Cumplimiento del porcentaje mínimo de suelo para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social - VIS y Vivienda de Interés Prioritaria – VIP.	SI		De acuerdo a lo establecido en el artículo 139 del Decreto 088 de 2017, el Plan Parcial “Alameda de la Concordia” con tratamiento de Desarrollo, cumple con el porcentaje establecido del 20% de suelo de Área Útil destinada para tanto para VIP como para VIS y con lo dispuesto en el parágrafo 1 en el cual se establece que “los porcentajes mínimos obligatorios de que trata el presente artículo no aplican para las Áreas Útiles destinadas únicamente a usos dotacionales”.  Igualmente cumple con la obligación a destinar el porcentaje mínimo de suelo de área útil de comercio en 3% para VIP y del 5% para VIS señalado en el artículo 14 del Decreto 417 de 2019 por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 139 el Decreto 088 de 2017.



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

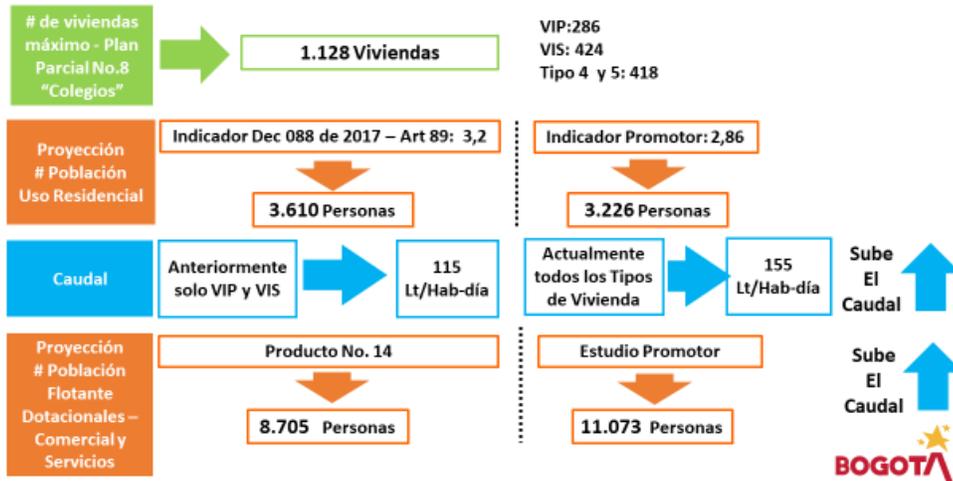
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

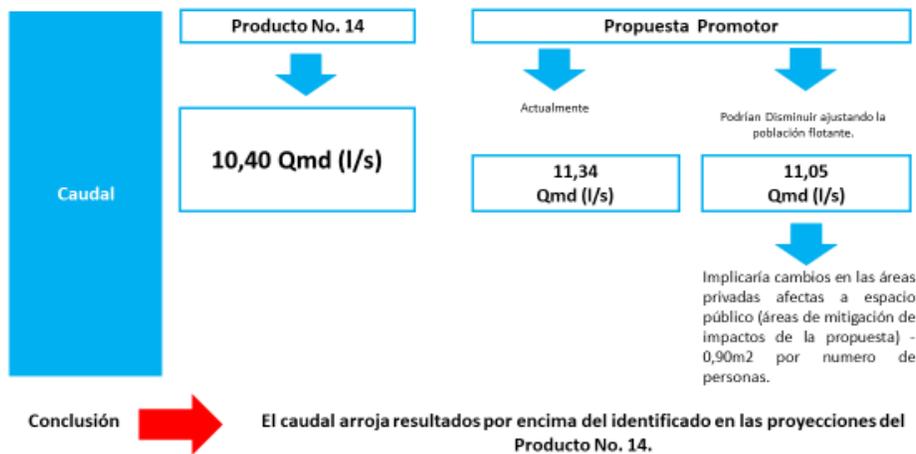
**7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La profesional Yamile Espinel de la Dirección de Planes Parciales – SDP, indica que el plan parcial No. 8 Colegios se revisará en detalle en el próximo comité, no obstante, presenta la siguiente información, específicamente para la EAAB:

**VARIOS - PLAN PARCIAL No.8 “Colegios” – CAUDAL ESTIMADO – DISEÑO REDES**



**VARIOS - PLAN PARCIAL No.8 “Colegios” – CAUDAL ESTIMADO – DISEÑO REDES**



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

La profesional Isela Sarmiento de la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB, indica que se está revisando el tema y se hará un pronunciamiento la próxima semana.

El arquitecto Waldo Ortiz indica que el día 11 de febrero se va a recibir la radicación de la formulación ajustada del Plan Parcial el Edén el Descanso, dado que se llegó a un acuerdo con el Cabildo Muisca Indígena de Bosa - CMIB, por lo tanto, se solicita a los integrantes del comité revisar y expedir los conceptos técnicos requeridos en el menor tiempo posible, de esta manera dar cumplimiento a la acción de tutela asociada a este plan parcial.

El arquitecto Waldo Ortiz solicita a los integrantes del comité remitir los conceptos técnicos al correo [servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co](mailto:servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co), de esta manera quedan registrados en el aplicativo SIPA y se podrá tener trazabilidad de los mismos

Por último, para las próximas presentaciones se solicita a los integrantes del comité hacer énfasis en los temas de mayor interés para las diferentes entidades.

### **APROBACIÓN DEL ACTA**

El presente documento surtirá el proceso de revisión por parte de los integrantes establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

### **CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.**

Siendo las 11:27 A.M., se agradece a todos los miembros y delegados su asistencia y se da por terminada la sesión.

En constancia firma:



**WALDO YECID ORTIZ ROMERO**

Director de Planes Parciales

Secretario Técnico - Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo

Secretaría Distrital de Planeación.

Anexos: Soporte asistencia al Comité Técnico (4 folio).  
Presentación seguimiento a la gestión de los trámites de planes parciales (9 folio).  
Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (13 folio).  
Mensaje de correo electrónico (2 folio).

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111